



JUNTA DE

PLANIFICACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO



RESUMEN ECONÓMICO DE PUERTO RICO

Informe Económico Mensual de la Junta de Planificación
septiembre 2025 / Vol. I, Núm. 9



EQUIPO DE TRABAJO
RESUMEN ECONÓMICO DE PUERTO RICO

Lcdo. Héctor Morales Martínez
Presidente

Plan. Rebecca Rivera Torres
Miembro Alterno

Lcdo. Luis E. Lamboy Torres
Miembro Alterno

Plan. Emmanuel R. Gómez Vélez
Miembro Alterno

Programa de Planificación Económica y Social

Alejandro Díaz Marrero
Director

Subprograma de Análisis Social Modelos y Proyecciones
Miriam Noemí García Velázquez
Directora

Subprograma de Análisis Económico
Maggie Pérez Guzmán
Directora

Coordinadora
Miriam Noemí García Velázquez

Economistas
Betty González Rivera
Ronald Irizarry Velázquez
Marta Rosa Bauzá
Norberto Pizarro Caballero

Artista Gráfico
Nakán A. Vargas González

ÍNDICE

ECONOMÍA DE PUERTO RICO

ESTADÍSTICAS SOCIALES

Proceso de Adopción en Puerto Rico.....4

INDICADORES ECONÓMICOS

Empleo y Desempleo
(julio 2025).....11

Generación y Consumo de Energía Eléctrica
(julio 2025).....14

Índice General de Precios al Consumidor
(julio 2025).....15

Registros en Hoteles y Paradores
(junio 2025).....16

ECONOMÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Inversión en Construcción
(julio 2025).....17

Inicios de Construcción
(julio 2025).....18

ECONOMÍA INTERNACIONAL

Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y empleo en la eurozona y la
Unión Europea en el segundo trimestre de 2025.....19

Economía global 2025: bajo crecimiento en un entorno de
aranceles y tensiones geopolíticas.....22

TABLA DE INDICADORES ECONÓMICOS.....26

ECONOMÍA DE PUERTO RICO

ESTADÍSTICAS SOCIALES

Proceso de Adopción en Puerto Rico

Por: Betty González Rivera/gonzalez_b@jp.pr.gov

La adopción es un proceso legal mediante el cual se brinda la oportunidad a un menor de edad de pertenecer a un núcleo familiar distinto al de su nacimiento, según el Poder Judicial de Puerto Rico. El adoptar es un acto de amor. Por ello, una vez decretada la adopción, quien se adopte se considerará como hijo de la persona adoptante con todos los derechos, deberes y obligaciones que corresponden por ley. La Ley Número 61 de 27 de enero de 2018, conocida como la "Ley de Adopción de Puerto Rico", según enmendada, establece los aspectos sustantivos y procesales relacionados a la adopción.

Pueden ser adoptados, menores de edad no emancipados; menores de edad emancipados que no hayan contraído matrimonio; y mayores de edad cuando hayan residido en el hogar de la parte adoptante desde antes de cumplir los 18 años y al momento de solicitar la petición de adopción continúa viviendo en ese hogar. La adopción puede darse en cualquiera de las siguientes circunstancias: acuerdo de adopción durante el embarazo; entrega voluntaria de menores de tres años por el padre, la madre o aquella persona que tenga la patria potestad de estos; y menores de edad que han sido liberados de patria potestad y su plan de permanencia sea la adopción.

La patria potestad es el derecho y el deber que tienen los progenitores sobre sus hijos, menores de edad que no han sido emancipados. Los padres que tienen la patria potestad de sus hijos tienen la obligación de ejercerla responsablemente, al velar por el bienestar y los mejores intereses de los menores de edad. Esto incluye, administrar sus bienes; proveerles alimentos; conceder su emancipación; consentir a la adopción de sus hijos, menores de edad; corregir, disciplinar y castigar moderadamente; cuidar de su salud física y mental; educarlos; nombrarles un tutor; pedir el nombramiento de un defensor judicial de ser necesario; protegerlos de peligros físicos y morales; representarlos legalmente; tener su compañía o convivir con ellos, entre otros.

La Ley Número 61 de 27 de enero de 2018, según enmendada, conocida como "Ley de Adopción en Puerto Rico", será la política pública en atención al mejor bienestar del adoptado, se dispone que el procedimiento de adopción sea expedito, flexible, así como confidencial, para proteger el derecho constitucional a la intimidad de las partes. La confidencialidad del proceso de adopción y, en algunos casos, la identidad de los padres adoptantes está íntimamente ligada al bienestar y conveniencia del adoptando.

Los retos que enfrentan al momento de identificar posibles adoptantes de niños mayores de 3 años, con condiciones especiales y grupos de hermanos, requiere de acciones afirmativas por parte del Gobierno de Puerto Rico para facilitar su adopción. La razón para ello es que, según aumenta la edad del menor su probabilidad de ser adoptado disminuye debido a las preferencias de edad de la mayoría de las partes adoptantes, quienes prefieren niños menores de 3 años.

Por otro lado, la tendencia moderna de la globalización ha viabilizado que en la pasada década, miles de ciudadanos americanos, incluyendo residentes de Puerto Rico, acudiesen a países extranjeros para adoptar menores de edad cualificados para la adopción. En el año 2000, el Gobierno de Estados Unidos aprobó la "Ley sobre Adopciones Internacionales", P. L. 106-279 (Intercountry Adoption Act), mediante la cual ratificó el Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, adoptado en La Haya el 29 de mayo de 1993. La Sección 503 del Intercountry Adoption Act, establece que los estados podrán adoptar disposiciones estatutarias consistentes con lo dispuesto en dicho estatuto.

Al presente, los procedimientos de adopción en países extranjeros varían conforme al ordenamiento legal vigente en cada jurisdicción. Una vez concluido dicho trámite, el ciudadano americano obtiene del gobierno federal una autorización o visa para el ingreso del adoptado a territorio americano, luego de lo cual, los padres adoptantes regresan al estado de su residencia con el menor de edad, adoptado.

La mayoría de las jurisdicciones estatales americanas, incluyendo Louisiana, Texas y New York, han promulgado legislación para revestir de finalidad la adopción extranjera por sus residentes y viabilizar la expedición de un certificado de nacimiento en su jurisdicción para el menor de edad, cónsono con el ordenamiento jurídico de su estado. De igual forma, la mayoría de los estados han establecido estatutos para reconocer las adopciones de sus residentes en otros estados de la nación americana.

Según la política pública establecida que en casos apropiados, dar en adopción niños cuyos padres hayan sido privados de la custodia y patria potestad cuando así lo requiera el bienestar y el mejor interés de los menores. Facilitando en la forma más liberal y amplia, dentro del esquema jurídico que rige en Puerto Rico, los procedimientos de adopción, proveyendo para un procedimiento diligente y expedito cuyo trámite total no exceda de sesenta días desde su inicio hasta su resolución final. Además, de simplificar y agilizar sustancialmente los requisitos de ley para la emisión de decretos de adopción.

El Departamento de la Familia o la agencia de colocación, realizará el estudio social correspondiente para que los tribunales puedan ejercer su poder de "parents patriae" en la búsqueda del bienestar y conveniencia del adoptado. El Tribunal hará una determinación a esos efectos de acuerdo con las circunstancias particulares del caso, tomando en consideración las recomendaciones del informe sobre el estudio social, pero ello no constituirá una limitación a su autoridad para decidir sobre la adopción.

Establece la creación de un sistema de refugio seguro que promueve como alternativa el que una madre biológica pueda entregar a su recién nacido en un hospital público o privado, estación de bomberos, dependencia policiaca municipal o estatal, iglesias, dependencia del Departamento de la Familia, cualquier facilidad de hogar sustituto reconocido por el Departamento de la Familia o una agencia de adopción acogida al Programa de Entrega Voluntaria de Menores o de refugio seguro sin que tenga el temor de que pueda ser procesada por el delito de abandono, según establecido en el Artículo 118 del Código Penal de Puerto Rico.

Decreta que después de haber descartado el plan de reunificación familiar para todo menor removido, el segundo plan de permanencia a lograr para este es la adopción; ya sea por un familiar o particular. Establece que hay que hacer esfuerzos razonables para identificar o descartar los familiares de un menor de edad en el logro del plan de permanencia. El Departamento de la Familia tiene 30 días a partir de la fecha de remoción de un menor para identificar y notificar a todos los adultos familiares de este con el propósito de que sean recursos de ubicación.

Dispone el derecho de las personas que tengan a su cargo un hogar temporero a solicitar ser escuchados, a discreción de Tribunal, con el propósito de que aporten evidencia sobre el estado físico, emocional, mental u otros del menor de edad durante el periodo en que estuvo bajo su cuidado, pero no serán considerados parte del mismo. El Tribunal hará una determinación respecto a la solicitud, tomando en consideración el mejor interés del menor de edad. No obstante, en el caso de los procedimientos relacionados a la colocación de un menor de edad bajo adopción al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Número 61 de 27 de enero de 2018, las personas que tengan a su cargo un hogar temporero no podrán ser escuchadas ni tendrán injerencia en los procedimientos seguidos en consideración a la incompatibilidad de su función, con el objetivo trazado por el estado de identificar con rapidez al padre o madre adoptivo para el menor que espera ser adoptado.

El Departamento de la Familia establecerá un registro electrónico denominado "Registro Estatal Voluntario de Adopción de Puerto Rico (R.E.V.A.), en el que se incluirán todos los nombres de los menores de edad cuyo plan de permanencia es la adopción, y de las partes adoptantes con información actualizada y precisa. El Registro Estatal Voluntario de Adopción de Puerto Rico (R.E.V.A.), permite la identificación temprana de los potenciales candidatos adoptivos para los menores de edad que esperan ser adoptados e incluye la siguiente información:

- lista con todos los menores de edad cuyo plan de permanencia es la adopción y que aún no han sido privados de patria potestad.
- lista con todos los menores de edad cuyo plan de permanencia es la adopción y que han sido privados de patria potestad.
- lista de toda parte adoptante interesada en adoptar, según el orden cronológico de solicitud.
- lista de toda parte adoptante, con estudio social favorable, según el orden cronológico de dicho estudio.

Esta es la información que el Departamento de la Familia utiliza para identificar el posible pareo entre la parte adoptante con el menor de edad a ser adoptado, para que sea evaluado por el Panel de Selección de Candidatos. Toda persona que desee ingresar al Registro Estatal Voluntario de Adopción de Puerto Rico (R.E.V.A.), debe completar una solicitud e incluir los documentos que le requiera la Unidad de Adopción del Departamento de la Familia perteneciente al lugar donde reside.

El Registro Estatal Voluntario de Adopción de Puerto Rico (R.E.V.A.), es de carácter confidencial por lo que solamente el Departamento de la Familia o alguna persona con autorización judicial podrá tener acceso a esta información. Sin embargo, toda persona adoptada tiene derecho a acceder a los datos confidenciales del R.E.V.A. concernientes a su adopción una vez alcance la mayoría de edad.

El registro incluirá prioritariamente aquellas partes adoptantes que hayan presentado solicitudes de adopción y/o que hayan obtenido el estudio social favorable. Toda persona que desee ingresar al registro completará una solicitud que preparará el Departamento de la Familia a esos efectos. El mismo corroborará, respecto a los candidatos, el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables para la adopción en Puerto Rico, y pertinente para agilizar la culminación del proceso de adopción.

El registro se organizará de tal forma que brinde la oportunidad de adoptar a los menores de edad independientemente del lugar de residencia de los adoptantes que serán ciudadanos estadounidenses o residentes legales permanentes de los Estados Unidos, conforme se defina su estatus migratorio por la legislación federal correspondiente, al solicitar ingreso al R.E.V.A., y hasta que advenga final y firme el decreto de adopción. En el caso de los residentes legales permanentes, estos deberán evidenciar residir en los Estados Unidos hasta tanto advenga final y firme el decreto de adopción. El R.E.V.A. será el único registro de adopción en Puerto Rico.

Luego de que un solicitante haya ingresado al R.E.V.A., no tendrá que actualizar los documentos sometidos y aceptados originalmente por el Departamento de la Familia, hasta que el Panel de Selección de Candidatos comience la evaluación de su solicitud dirigida a establecer una colocación. El que un solicitante no tenga los documentos actualizados, no será razón para su descalificación. El Departamento de la Familia le notificará al solicitante mediante correo electrónico y por correo regular, que deberá someter los documentos actualizados. El solicitante tendrá un término de diez días calendario para someter los documentos solicitados por el Departamento de la Familia o someter evidencia de que lo solicitó dentro del término.

Un solicitante que sea ciudadano americano o residente legal permanente de Estados Unidos podrá ingresar al R.E.V.A., siempre que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios del Departamento de la Familia. Además de cumplir con lo antes dispuesto, aquel solicitante que resida fuera de Puerto Rico y aspire a ingresar al R.E.V.A. se someterá a su costo al estudio social que acredite su idoneidad como recurso adoptivo.

Los ciudadanos americanos que residan fuera de los Estados Unidos podrán presentar su solicitud de ingreso al R.E.V.A., por conducto de una agencia proveedora de servicios de adopción autorizada por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos. De resultar favorable la colocación de uno o varios menores de edad en el hogar de solicitantes que residan fuera de los Estados Unidos, dicha colocación se llevará a cabo a su costo por conducto de la agencia proveedora de servicios de adopción de conformidad con las leyes y reglamentos federales aplicables.

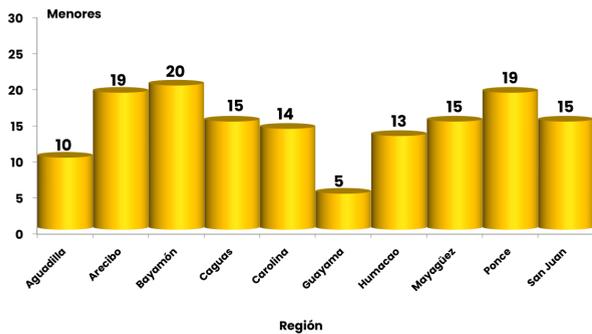
Una vez la sentencia de adopción advenga final y firme, el Registro Demográfico del Departamento de Salud, en virtud de su ley habilitadora, Ley Número 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, emitirá el nuevo certificado de nacimiento, con el nuevo nombre del menor de edad y con el nombre de sus padres adoptivos.

Hallazgos de la Adopción en Puerto Rico

Según los datos analizados del 2014 al 2024 del Departamento de la Familia, en el año fiscal 2024 se observó una reducción en las adopciones de menores de edad en Puerto Rico, de 12 adopciones o 8.3 por ciento en comparación con el año fiscal 2014. Los dos años de mayor aumento en las adopciones de menores de edad fueron 2015 (85 adopciones o 58.6 por ciento) y 2019 (71 adopciones o 47.0 por ciento), con relación al año anterior, respectivamente. Los cuatro años de mayores reducciones fueron 2017 (31 adopciones o 13.4 por ciento); 2023 (39 adopciones o 22.8 por ciento); 2018 (49 o 24.5 por ciento); y 2020 (58 o 26.1 por ciento), respecto al año anterior, respectivamente. Las seis regiones con mayores adopciones durante los años fiscales 2014 al 2024 fueron: Bayamón (286); Arecibo (240); Ponce (223); San Juan (221); Caguas (211); y Carolina (209).

Se puede inferir que las reducciones en las adopciones de menores de edad en Puerto Rico fueron debido a los fenómenos atmosféricos de los huracanes Irma y María en el año 2017 y en el año 2020 por la pandemia del COVID-19, dilatando los procesos lentamente por la recuperación del país por esos eventos históricos. En los estimados al 1ro de julio de 2020, la población de 0 a 18 años fue 606,398 o 18.5 por ciento del total de la población, donde se puede observar que la misma fue disminuyendo en los siguientes años: 2021 de 583,189 personas o 17.9 por ciento; 2022 de 555,576 personas o 17.3 por ciento; 2023 de 536,323 personas o 16.7 por ciento; y 2024 de 518,908 o 16.2 por ciento.

Gráfica 1: Menores de Edad Adoptados Puerto Rico, Año Fiscal 2014

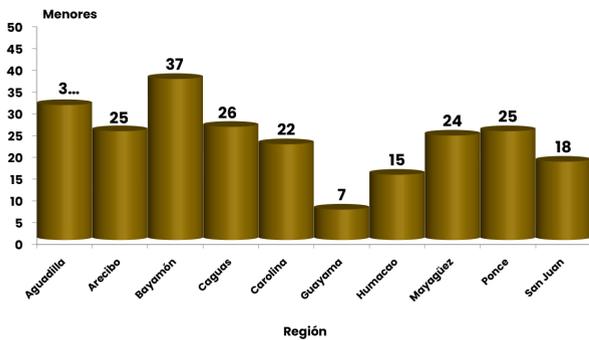


Fuente: Junta de Planificación y Departamento de la Familia.

De los datos del Departamento de la Familia, las tres regiones de mayores adopciones de menores de edad en Puerto Rico en el año fiscal 2014 fueron: Bayamón (20 adopciones o 13.8 por ciento); Arecibo y Ponce, (19 adopciones o 13.1 por ciento), respectivamente **(Gráfica 1)**.

En el año fiscal 2015 siete regiones tuvieron aumentos significativos en las adopciones de menores de edad en Puerto Rico, estas fueron: Bayamón (37 o 16.1 por ciento); Aguadilla (31 o 13.5 por ciento); Caguas (26 o 11.3 por ciento); Arecibo y Ponce, (25 o 10.9 por ciento), respectivamente; Mayagüez (24 o 10.4 por ciento); y Carolina (22 o 9.6 por ciento) **(Gráfica 2)**.

Gráfica 2: Menores de Edad Adoptados Puerto Rico, Año Fiscal 2015

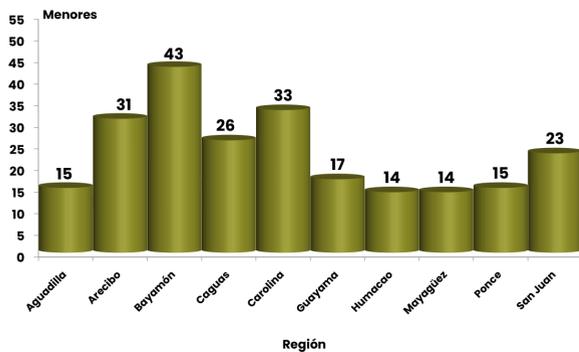


Fuente: Junta de Planificación y Departamento de la Familia.

Durante el año fiscal 2016 las cinco regiones de mayor aumento en las adopciones de menores de edad en Puerto Rico fueron: Bayamón (43 o 18.6 por ciento); Carolina (33 o 14.3 por ciento); Arecibo (31 o 13.4 por ciento); Caguas (26 o 11.3 por ciento); y San Juan (23 o 10.0 por ciento) **(Gráfica 3)**.

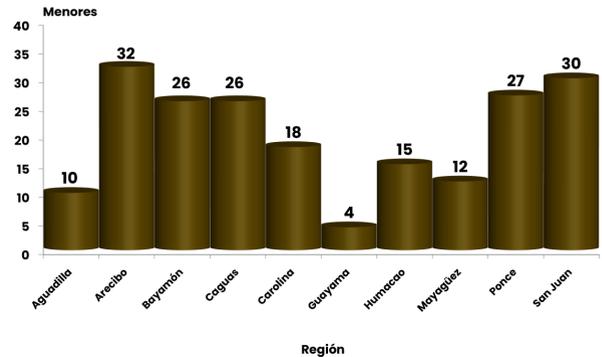
En el año fiscal 2017 las cinco regiones de mayor aumento fueron: Arecibo (32 o 16.0 por ciento); San Juan (30 o 15.0 por ciento); Ponce (27 o 13.5 por ciento); Bayamón y Caguas, (26 o 13.0 por ciento), respectivamente **(Gráfica 4)**.

Gráfica 3: Menores de Edad Adoptados Puerto Rico, Año Fiscal 2016



Fuente: Junta de Planificación y Departamento de la Familia.

Gráfica 4: Menores de Edad Adoptados Puerto Rico, Año Fiscal 2017



Fuente: Junta de Planificación y Departamento de la Familia.

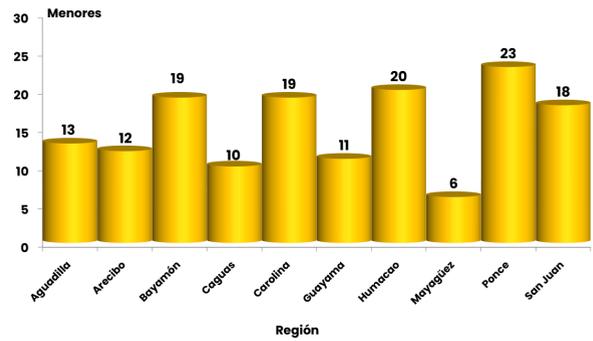
En el año fiscal 2018 las cinco regiones con aumentos en las adopciones de menores de edad en Puerto Rico fueron: Ponce (23 o 15.2 por ciento); Humacao (20 o 13.2 por ciento); Bayamón y Carolina, (19 o 12.6 por ciento), respectivamente; y San Juan (18 o 11.9 por ciento) **(Gráfica 5)**.

Durante el año fiscal 2019 las cinco regiones de mayor aumento fueron: Bayamón (40 o 18.0 por ciento); Arecibo (30 o 13.5 por ciento); Ponce y San Juan, (26 o 11.7 por ciento), respectivamente; y Caguas (21 o 9.5 por ciento) **(Gráfica 6)**.

Las cinco regiones de mayor aumento en las adopciones de menores de edad en Puerto Rico en el año fiscal 2020 fueron: Ponce (24 o 14.6 por ciento); Carolina (23 o 14.0 por ciento); Aguadilla y Humacao, (21 o 12.8 por ciento), respectivamente; y Arecibo (20 o 12.2 por ciento) **(Gráfica 7)**.

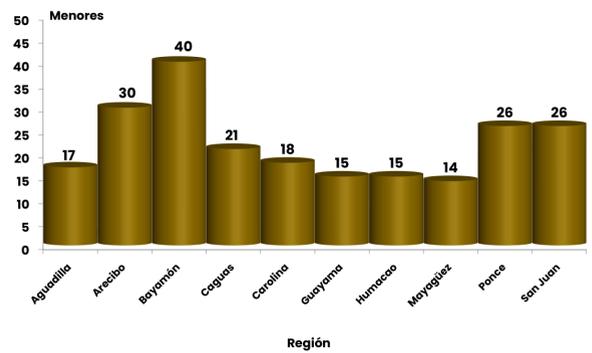
En el año fiscal 2021 las cuatro regiones con mayor aumento fueron: Arecibo (26 o 15.5 por ciento); Ponce y San Juan, (24 o 14.3 por ciento), respectivamente; y Bayamón (23 o 13.7 por ciento) **(Gráfica 8)**.

Gráfica 5: Menores de Edad Adoptados Puerto Rico, Año Fiscal 2018



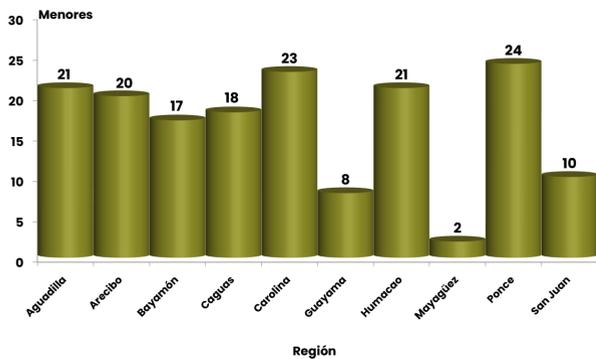
Fuente: Junta de Planificación y Departamento de la Familia.

Gráfica 6: Menores de Edad Adoptados Puerto Rico, Año Fiscal 2019



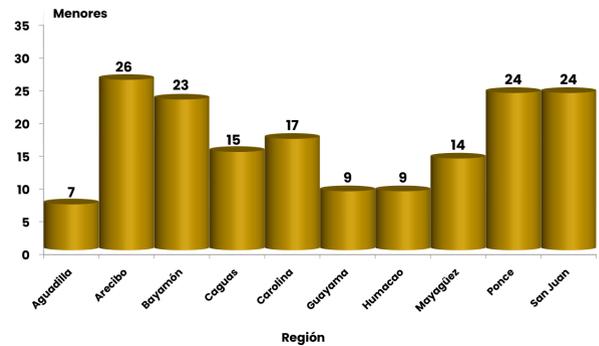
Fuente: Junta de Planificación y Departamento de la Familia.

Gráfica 7: Menores de Edad Adoptados Puerto Rico, Año Fiscal 2020



Fuente: Junta de Planificación y Departamento de la Familia.

Gráfica 8: Menores de Edad Adoptados Puerto Rico, Año Fiscal 2021



Fuente: Junta de Planificación y Departamento de la Familia.

Durante el año fiscal 2022 las cuatro regiones con aumentos en las adopciones de menores de edad en Puerto Rico fueron: Caguas (27 o 15.8 por ciento); San Juan (25 o 14.6 por ciento); Bayamón (23 o 13.5 por ciento); y Arecibo (22 o 12.9 por ciento) **(Gráfica 9)**.

En el año fiscal 2023 las cinco regiones con mayor aumento de adopciones de menores de edad fueron: Bayamón (19 o 14.4 por ciento); Mayagüez (17 o 12.9 por ciento); Arecibo, Carolina y San Juan, (16 o 12.1 por ciento), respectivamente **(Gráfica 10)**.

Las siete regiones con aumentos en las adopciones de menores de edad en Puerto Rico en el año fiscal 2024 fueron: Bayamón (19 o 14.3 por ciento); Carolina y Mayagüez, (17 o 12.8 por ciento), respectivamente; San Juan (16 o 12.0 por ciento); Caguas (15 o 11.3 por ciento); Humacao y Ponce, (14 o 10.5 por ciento), respectivamente **(Gráfica 11)**.

Iniciativas del Gobierno de Puerto Rico

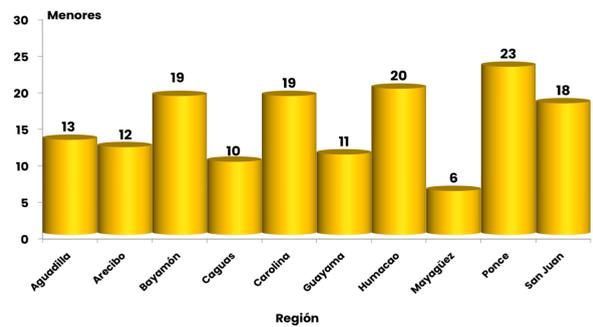
Como parte de la política pública del Gobierno de Puerto Rico, se llegó a un acuerdo con la Fundación Dave Thomas para la Adopción, con el fin de implementar el programa Wendy's Wonderful Kids (WWK) para encontrar familias a niños que están listos para la adopción y que tienen un promedio de edad de 14 años. A través del programa "Wendy's Wonderful Kids", el Departamento de la Familia contratará facilitadores de adopción que implementarán un modelo de reclutamiento basado en evidencia dirigido a las necesidades de los niños y adolescentes que pertenecen al sistema de cuidado sustituto y tienen un plan de permanencia de adopción. Este modelo se enfoca en realizar una búsqueda diligente dentro del entorno que el niño ya conoce e identificar quiénes pueden brindarle un hogar permanente.

Como parte de esta iniciativa, se integró a la tecnología el proceso de adopción con una nueva plataforma digital para facilitar el proceso, lo que significará la modernización y agilización de los tramites, ofreciéndole mayores opciones de una familia permanente a cientos de niños que esperan por esa oportunidad.

Con la fundación Dave Thomas como recurso para la atención de menores mayores de 10 años que muchas veces se quedan en el sistema hasta alcanzar casi los 21 años de edad. Se adiestrará al personal y se le asignan \$385,000 al Departamento de la Familia para ayudar en este proceso de adopción. La fundación está presente en los 50 estados del Gobierno de Estados Unidos, pero es la primera vez que firman un acuerdo con el Gobierno de Puerto Rico.

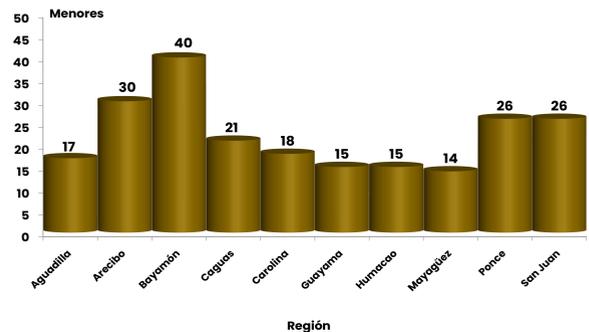
Desde que se implementó el programa Wendy's Wonderful Kids (WWK) a gran escala en el año 2012, en los 50 estados en EU y Canadá, la Fundación ha logrado 15,000 adopciones. El perfil de los jóvenes que se benefician de la fundación Wendy's Wonderful Kids (WWK) a nivel nacional es el siguiente: la edad promedio es de 14 años; han tenido 5.7 ubicaciones previas; el 73.0 por ciento tiene alguna necesidad especial; y el 78.0 por ciento pertenecen a un grupo de hermanos.

Gráfica 5: Menores de Edad Adoptados Puerto Rico, Año Fiscal 2018



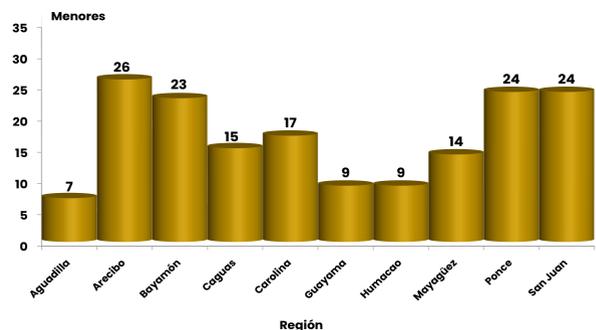
Fuente: Junta de Planificación y Departamento de la Familia.

Gráfica 6: Menores de Edad Adoptados Puerto Rico, Año Fiscal 2019



Fuente: Junta de Planificación y Departamento de la Familia.

Gráfica 8: Menores de Edad Adoptados Puerto Rico, Año Fiscal 2021



Fuente: Junta de Planificación y Departamento de la Familia.

ECONOMÍA DE PUERTO RICO

INDICADORES ECONÓMICOS

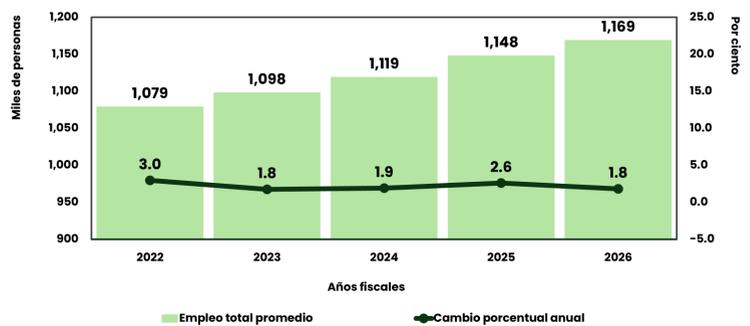
Empleo y Desempleo (julio 2025)

Por: Miriam N. García Velázquez / garcia_my@jp.pr.gov

La Encuesta del Grupo Trabajador del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) informó que, la población civil no institucional de 16 años y más en julio de 2025 totalizó en 2,760,000 personas. Esto representó un crecimiento de 0.4 por ciento, en relación con julio de 2024 (2,748,000 personas).

El DTRH informó que el estimado de empleo ajustado estacionalmente en julio de 2025 fue 1,169,000 personas, con relación al estimado de julio de 2024 (1,148,000 personas). Se observó un aumento de 1.8 por ciento en el número de personas empleadas, en comparación con julio de 2024. En el período comprendido de julio del año fiscal 2025, el empleo total promedio ajustado estacionalmente incrementó 1.8 por ciento (1,169,000 personas), respecto al período de julio del año fiscal 2024, cuando fue 1,148,000 personas empleadas (**Gráfica 1**). Esta cifra reflejó un aumento de 21,000 personas más en el mercado de empleo, en relación con julio del año fiscal 2024.

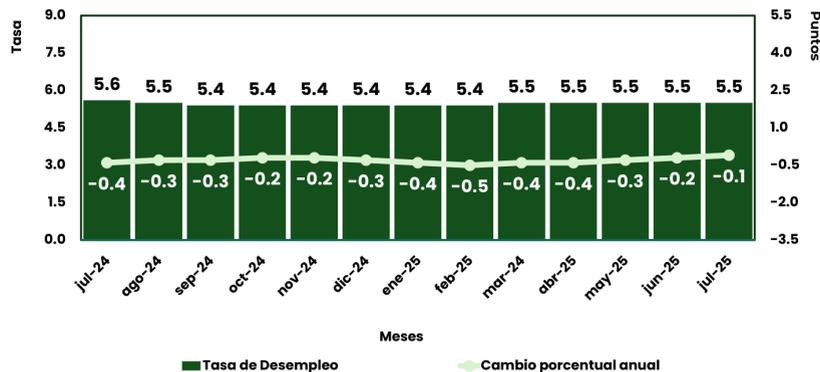
Gráfica 1: Empleo Total Promedio
(Ajustado estacionalmente y cambio porcentual anual, período de julio)



Fuente: Encuesta de Grupo Trabajador, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

La tasa de desempleo ajustada estacionalmente registrada en julio de 2025 fue 5.5. Esta tasa representó una reducción de 0.1 puntos porcentuales, respecto con julio de 2024 (5.6) (**Gráfica 2**). En el período de julio del año fiscal 2025, la tasa de desempleo fue 5.5 por ciento, representando una baja de 0.1 puntos porcentuales, con relación al período julio del año fiscal 2024 (5.6 por ciento).

Gráfica 2: Tasa de Desempleo
(Ajustado estacionalmente y cambio en puntos porcentuales período de julio 2024 a julio 2025)



Fuente: Encuesta de Grupo Trabajador, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

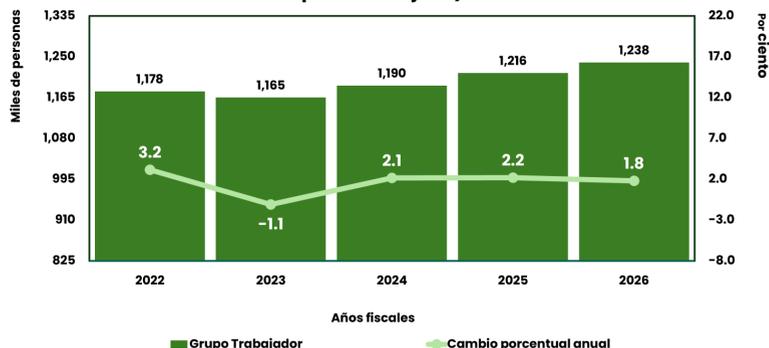
En julio de 2025 el estimado del grupo trabajador ajustado estacionalmente fue 1,238,000 personas, en comparación con julio de 2024 (1,216,000 personas). Esto representó un incremento de 22,000 personas o de 1.8 por ciento.

Durante el período de julio del año fiscal 2025, el grupo trabajador totalizó 1,238,000 personas, representando un crecimiento de 1.8 por ciento respecto al período de julio del año fiscal 2024 (1,216,000 personas) **(Gráfica 3)**.

La Tasa de Participación alcanzó 44.4% durante julio de 2025. Esto reflejó un incremento de 0.4 punto porcentual, respecto a julio de 2024. La Tasa de Participación alcanzó 44.4 por ciento en el período de julio del año fiscal 2025, en relación con el período de julio del año fiscal 2024 (43.9 por ciento). Esto reflejó un crecimiento de 0.4 puntos porcentuales, respecto al mismo período del año fiscal anterior **(Gráfica 4)**.

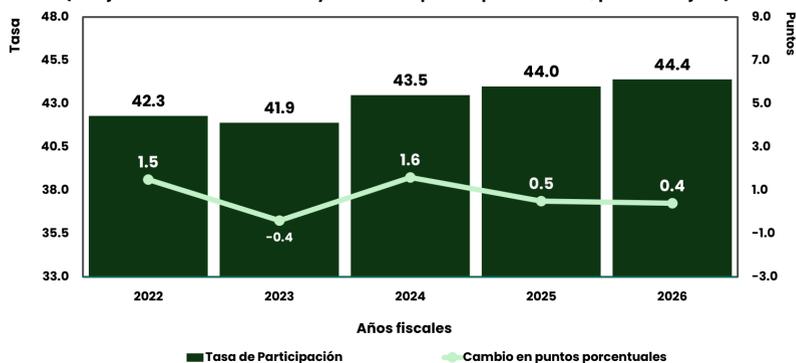
El estimado del empleo asalariado no agrícola en Puerto Rico, no ajustado estacionalmente de las personas empleadas por cuenta propia totalizó en 204,000 personas en julio de 2025. Este estimado mostró un crecimiento de 1.5 por ciento, en comparación con julio de 2024 (201,000 personas empleadas). En el período comprendido de julio del año fiscal 2025, el número de personas con empleo por cuenta propia totalizó en 204,000 personas reflejando un aumento de 1.5 por ciento, con relación al período de julio del año fiscal 2024 (201,000 personas), **(Gráfica 5)**.

Gráfica 3: Grupo Trabajador
(Ajustado estacionalmente y cambio porcentual anual período de julio)



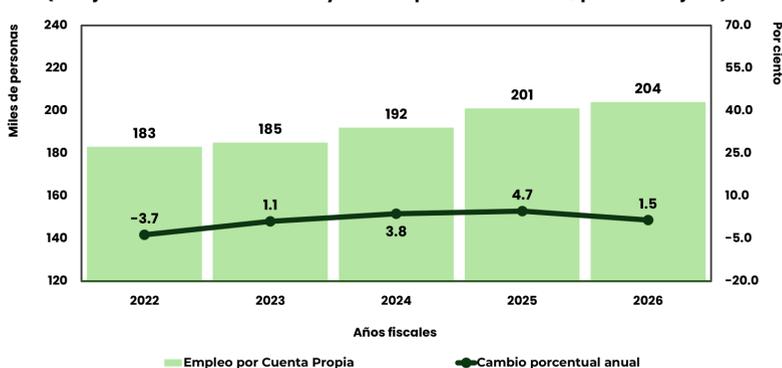
Fuente: Encuesta de Grupo Trabajador, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Gráfica 4: Tasa de Participación
(No ajustada estacionalmente y cambio en puntos porcentuales, período de julio)



Fuente: Encuesta de Grupo Trabajador, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Gráfica 5: Empleo por Cuenta Propia
(No ajustado estacionalmente y cambio porcentual anual, período de julio)

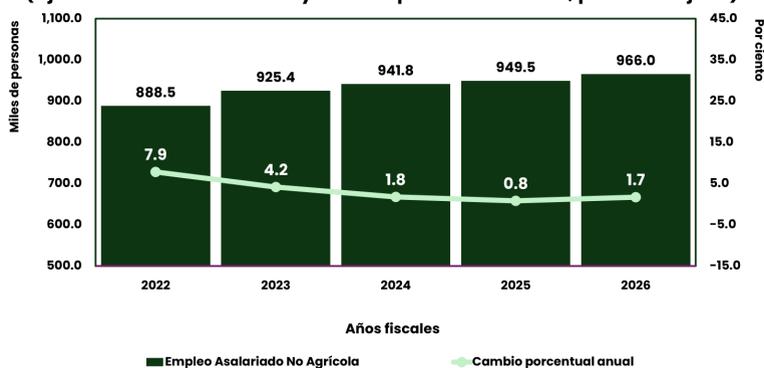


Fuente: Encuesta de Grupo Trabajador, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

La Encuesta de Establecimientos del DTRH informó que, el estimado del empleo asalariado no agrícola ajustado estacionalmente, en julio de 2025 alcanzó 966,000 personas, observando un alza de 1.7 por ciento al compararse con julio de 2024 (949,500 personas).

En el período acumulado de julio del año fiscal 2025 (966,000 personas) el empleo asalariado no agrícola en Puerto Rico creció 1.7 por ciento o 16,500 personas empleadas más respecto al período de julio del año fiscal 2024 (949,500 personas) **(Gráfica 6)**. Los sectores industriales que registraron aumentos fueron: Recreación y Alojamiento (4,600); Servicios Educativos y de Salud (3,700); Servicios Profesionales y Comerciales, (2,700); Minería Tala y Construcción (2,500); Comercio, Transportación y Utilidades (2,300); Gobierno, (1,700); y Actividades Financieras (300).

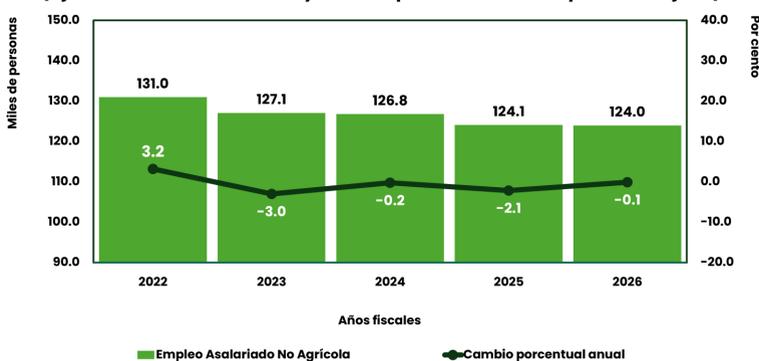
Gráfica 6: Empleo Asalariado No Agrícola
(Ajustado estacionalmente y cambio porcentual anual, período de julio)



Fuente: Encuesta de Establecimientos, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Según la encuesta, el empleo asalariado no agrícola en el gobierno estatal fue 124,000 personas en julio 2025, presentando una merma de 0.1 por ciento respecto a julio de 2024 (124,100 empleados). Durante el período comprendido de julio del año fiscal 2025 el empleo asalariado agrícola en el gobierno estatal fue 124,200 personas reflejando un decrecimiento de 0.1 por ciento, en comparación con el período de julio del año fiscal 2024 (124,100 empleados) **(Gráfica 7)**.

Gráfica 7: Empleo Asalariado No Agrícola: Gobierno Estatal
(Ajustado estacionalmente y cambio porcentual anual, período de julio)



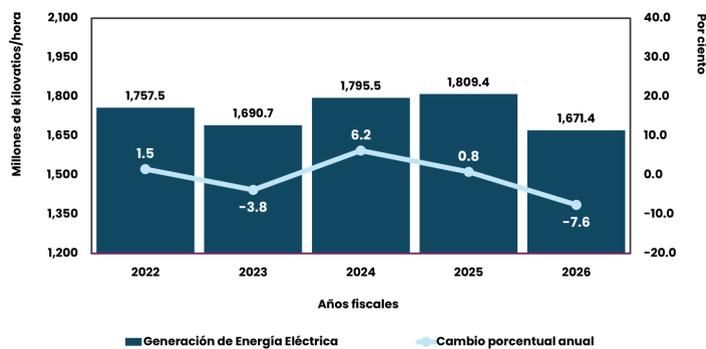
Fuente: Encuesta de Establecimientos, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Generación y Consumo de Energía Eléctrica (julio 2025)

Por: Miriam N. García Velázquez / garcia_my@jp.pr.gov

La generación de energía eléctrica fue 1,671.4 millones de kilovatios/hora en julio de 2025, representando una disminución de 7.6 por ciento, al compararse con julio de 2024 (1,809.4 mkvh). En el período comprendido de julio del año fiscal 2025, la generación de energía eléctrica totalizó 1,671.4 millones de kilovatios/hora, mostrando una merma de 7.6 por ciento, respecto al período de julio del año fiscal 2024 (1,809.4 mkvh), **(Gráfica 1)**.

Gráfica 1: Generación de Energía Eléctrica
(Cambio porcentual anual, período de julio)

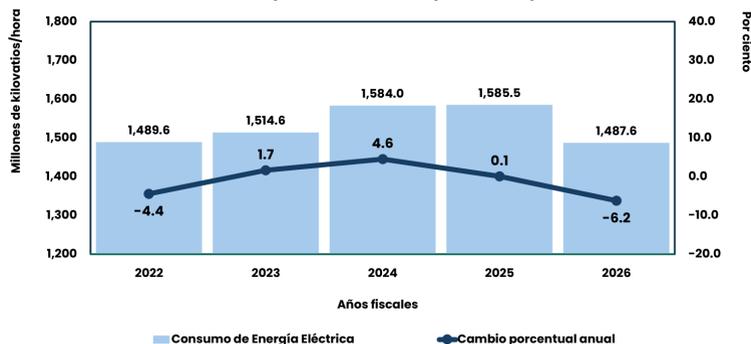


Fuente: Genera, LLC & LUMA Energy.

El consumo total de energía eléctrica fue 1,487.6 millones de kilovatios/hora en julio de 2025, representando una baja de 6.2 por ciento, al compararse con julio de 2024 (1,585.5 mkvh). En julio de 2025 el consumo de energía eléctrica mostró disminuciones en los sectores: residencial, comercial e industrial; de 7.5, 5.9 y 4.2 por ciento, respectivamente. Mientras, el sector agrícola aumentó en 8.5 por ciento.

En el período de julio del año fiscal 2025, el consumo total de energía eléctrica totalizó en 1,487.6 millones de kilovatios/hora, mostrando un decrecimiento de 6.2 por ciento, en relación con el período de julio del año fiscal 2024 (1,585.5 mkvh), **(Gráfica 2)**.

Gráfica 2: Consumo de Energía Eléctrica
(Cambio porcentual anual, período de julio)



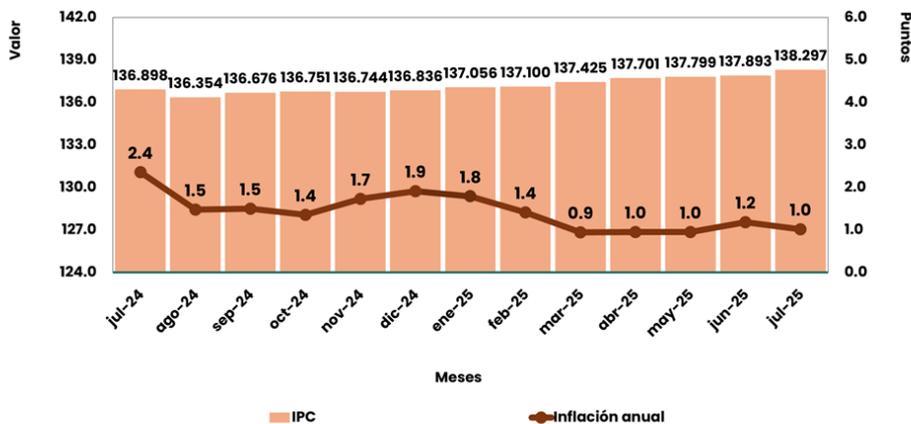
Fuente: LUMA Energy.

Índice General de Precios al Consumidor (julio 2025)

Por: Miriam N. García Velázquez / garcia_my@jp.pr.gov

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico (DTRH) informó que, en julio de 2025, el Índice General de Precios al Consumidor (IPC) registró la cifra de 138.297 puntos, reflejando un alza en el nivel de precios de 1.0 por ciento, en comparación con julio de 2024 (136.898 puntos) **(Gráfica 1)**.

Gráfica 1: Índice General de Precios al Consumidor (Inflación anual, período de julio 2024 a julio 2025)

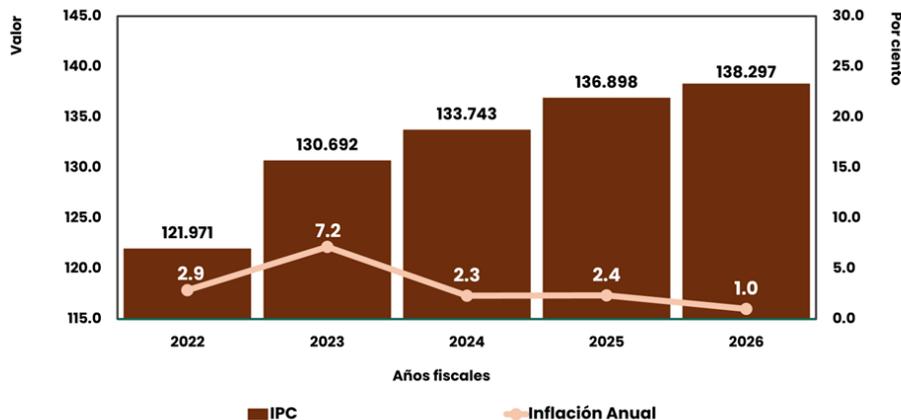


Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

En el período de julio del año fiscal 2025, el IPC alcanzó un nivel de 138.297 puntos. Esto mostró un aumento de 1.0 por ciento, en comparación con el período de julio del año fiscal 2024 **(Gráfica 2)**.

En el período de julio del año fiscal 2025, los grupos principales que registraron incrementos en sus índices fueron: Otros Artículos y Servicios, 3.3 por ciento; Alimentos y Bebidas, 2.8 por ciento; Alojamiento, 2.1 por ciento; Cuidado Médico, 1.7 por ciento; Educación y Comunicación, 1.4 por ciento; y Entretenimiento, 1.3 por ciento. Mientras, los grupos de Transportación y Ropa reflejaron bajas en sus índices de 3.3 y 0.2 por ciento, respectivamente.

Gráfica 2: Índice General de Precios al Consumidor (Inflación anual, período de julio)



Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Registros en Hoteles y Paradores (junio 2025)

Por: Miriam N. García Velázquez / garcia_my@jp.pr.gov

La Compañía de Turismo de Puerto Rico (CT) informó que, el total de registros en hoteles y paradores en junio de 2025 totalizó en 233,400 personas. Esto representó una disminución de 1.1 por ciento, en comparación con junio de 2024. El total de registros en hoteles y paradores de no residentes tuvo un incremento de 1.3 por ciento, mientras el registro de residentes decreció 7.6 por ciento.

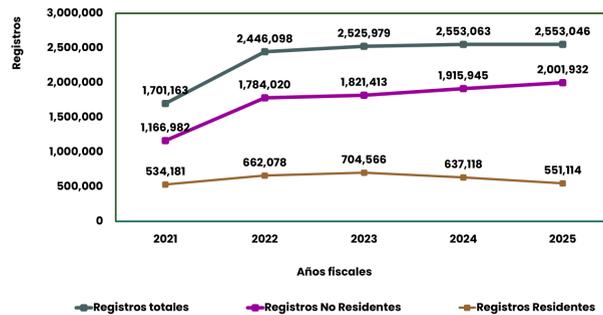
En el período acumulado de julio a junio del año fiscal 2025, el total de registros en hoteles y paradores bajó 0.001 por ciento, en relación con el período de julio a junio del año fiscal 2024 (**Gráfica 1**). El total de registros en hoteles y paradores de no residentes creció en 4.5 por ciento, mientras el registro de residentes mermó 13.5 por ciento.

La tasa de ocupación en hoteles y paradores descendió a 70.8 en junio de 2025, en comparación con junio de 2024 (76.9). En el período de julio a junio del año fiscal 2025, la tasa de ocupación en hoteles y paradores bajó a 69.7, al compararse con la tasa registrada de julio a junio del año fiscal 2024 (70.6). La tasa de ocupación disminuyó 0.9 puntos porcentuales en el período comprendido de julio a junio del año fiscal 2025, respecto al período de julio a junio del año fiscal 2024 (**Gráfica 2**).

Por otro lado, de enero a junio de 2025, el total de registros en hoteles y paradores alcanzó 1,355,321 registros, lo cual representó un crecimiento de 0.4 por ciento, respecto al mismo período del año 2024. Esto se debió a incrementos en los registros en hoteles y paradores de no residentes (6.5 por ciento), mientras los registros en hoteles y paradores de los residentes mostraron una disminución de 18.4 por ciento.

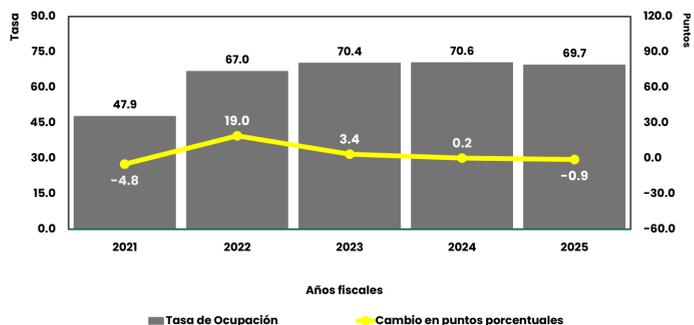
La Tasa de Ocupación fue 74.3 por ciento de enero a junio de 2025, en relación con 75.1 por ciento registrada en el mismo período del año 2024. Esto mostró una reducción de 0.9 por ciento en la tasa de ocupación del período de enero a junio del año fiscal 2025, respecto al mismo período de año fiscal 2024.

Gráfica 1: Registros en Hoteles y Paradores (Total acumulado, período de julio a junio)



Fuente: Compañía de Turismo.

Gráfica 2: Tasa de Ocupación en Hoteles y Paradores (Cambio porcentual anual, período de julio a junio)



Fuente: Compañía de Turismo.

ECONOMÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Inversión en Construcción (julio 2025)

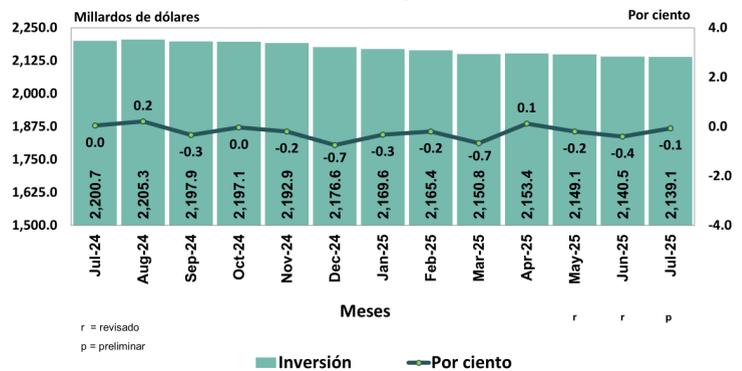
Por: Ronald Irizarry Velázquez / irizarry_r@jp.pr.gov

El Negociado del Censo del Departamento de Comercio Federal informó que la inversión en construcción en los Estados Unidos fue estimada en \$2,139.2 millardos en julio de 2025, para una baja de 0.1 por ciento con relación a la inversión revisada de junio, la cual registró \$2,140.5 millardos (**Gráfica 1**). La inversión de julio estuvo 2.8 por ciento por debajo del mismo mes de 2024, cuando alcanzó \$2,200.7 millardos, a una tasa anual ajustada estacionalmente. Durante los siete meses transcurridos del año 2025 la inversión en construcción acumulada totalizó \$1,232.7 millardos. La misma estuvo 2.2 por ciento por debajo de los \$1,259.9 millardos invertidos durante el mismo periodo el año 2024.

En el sector privado, la inversión en julio fue estimada en \$1,623.3 millardos, 0.2 por ciento por debajo de la cifra revisada de junio, estimada en \$1,626.3 millardos, a una tasa anual ajustada estacionalmente (**Gráfica 2**). La construcción residencial alcanzó \$886.5 millardos, 0.1 por ciento por encima de la cifra revisada de junio, la cual fue \$885.9 millardos. Mientras, la construcción no residencial fue estimada en \$736.7 millardos, 0.5 por ciento por debajo de la cifra revisada de junio, estimada en \$740.4 millardos.

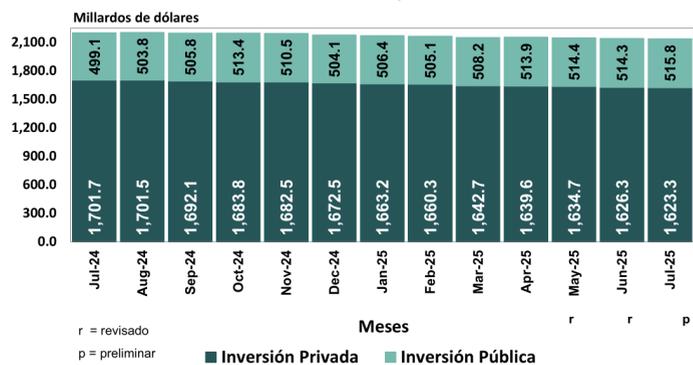
En el sector público, la inversión alcanzó \$515.8 millardos en julio, 0.3 por ciento por encima de la cifra revisada de junio, estimada en \$514.3 millardos, a una tasa anual ajustada estacionalmente (**Gráfica 2**). La inversión en construcción en escuelas fue \$111.7 millardos, 0.1 por ciento por debajo de la cifra revisada de junio, la cual fue \$111.8 millardos. Mientras, la inversión en carreteras totalizó \$142.8 millardos, colocándose 0.1 por ciento por debajo de la cifra revisada de junio estimada en \$142.9 millardos.

Gráfica 1: Inversión en Construcción Ajustada estacionalmente Estados Unidos, julio 2025



Fuente: Negociado del Censo del Departamento de Comercio Federal.

Gráfica 2: Inversión en Construcción Privada y Pública Ajustada estacionalmente Estados Unidos, julio 2025



Fuente: Negociado del Censo del Departamento de Comercio Federal.

Inicios de Construcción (julio 2025)

Por: Ronald Irizarry Velázquez / irizarry_r@jp.pr.gov

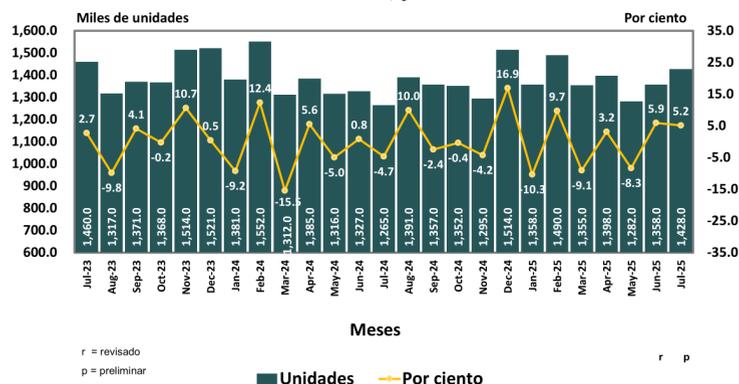
El Negociado del Censo y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal, informaron que los inicios de construcción de viviendas en Estados Unidos fueron estimados en 1,428,000 unidades en julio de 2025, aumentando 5.2 por ciento con respecto a junio de 2025 (**Gráfica 1**). La estimación de junio fue revisada a 1,358,000 unidades. Los inicios de julio estuvieron 12.9 por ciento por encima del mismo mes de 2024, cuando totalizaron 1,265,000 unidades, a una tasa anual ajustada estacionalmente.

Los inicios de proyectos de nuevas casas unifamiliares alcanzaron 939,000 unidades, para un ascenso de 2.8 por ciento con relación a las 913,000 unidades estimadas revisadas en junio.

Por otro lado, los permisos de construcción aprobados en julio de 2025 fueron estimados en 1,362,000 permisos, a una tasa anual ajustada estacionalmente, descendiendo 2.2 por ciento con relación a junio, cuyo estimado revisado fue 1,393,000 permisos (**Gráfica 2**). La cantidad aprobada, reflejó una baja de 5.7 por ciento en relación con los 1,436,000 permisos estimados para julio de 2024.

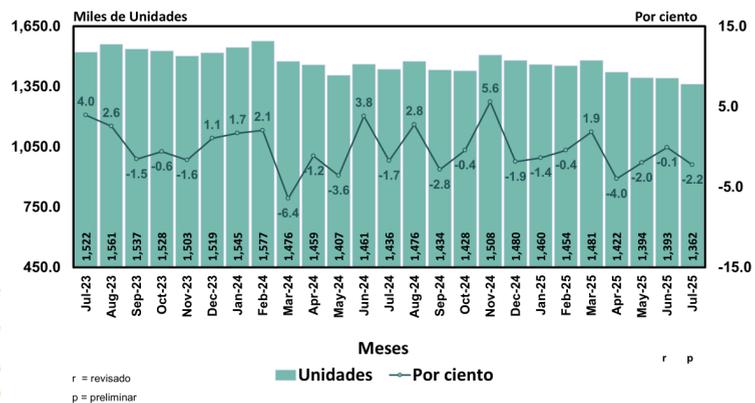
Los permisos de construcción aprobados para proyectos de nuevas casas unifamiliares en julio de 2025 fueron estimados en 870,000 permisos, para un ascenso de 0.5 por ciento, con relación a los 866,000 permisos estimados revisados en junio.

Gráfica 1: Inicios de Construcción Ajustados estacionalmente Estados Unidos, julio 2025



Fuente: Negociado del Censo y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal.

Gráfica 2: Permisos de Construcción Aprobados Ajustados estacionalmente Estados Unidos, julio 2025



Fuente: Negociado del Censo y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal.

ECONOMÍA INTERNACIONAL

Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y empleo en la eurozona y la Unión Europea en el segundo trimestre de 2025

Por: Marta Rosa Bauzá / rosa_m@jp.pr.gov

Según la estimación preliminar publicada por Eurostat, la oficina estadística de la Unión Europea, en el segundo trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto (PIB) ajustado estacionalmente aumentó 0.1 por ciento en la eurozona y 0.2 por ciento en la Unión Europea, en comparación con el trimestre anterior. En términos de empleo, ambos territorios registraron un incremento de 0.1 por ciento. Para contextualizar, en el primer trimestre de 2025, el PIB había crecido 0.6 por ciento en la eurozona y 0.5 por ciento en la Unión Europea (**Tabla 1 y Gráfica 1**). Estos datos reflejan una moderada expansión económica y un ligero aumento en la ocupación durante el período mencionado.

Tabla 1: Tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real en la zona del euro y la Unión Europea, 2024-2025
(datos trimestrales ajustados estacionalmente)
(% porcentaje)

Región y País	Cambio porcentual comparado con el trimestre anterior					Cambio porcentual comparado con el mismo trimestre del año anterior				
	T3 2024	T4 2024	T1 2025	T2 2025	T3 2024	T4 2024	T1 2025	T2 2025		
Zona del euro	0.4	0.3	0.6	0.1	1.0	1.3	1.5	1.4		
UE	0.4	0.4	0.5	0.2	1.2	1.5	1.6	1.5		
Bélgica	0.3	0.2	0.4	0.2	1.2	1.1	1.1	1.0		
Bulgaria	0.8	0.9	0.6	0.7	2.8	3.3	3.1	3.1		
República Checa	0.6	0.8	0.7	0.2	1.5	1.9	2.4	2.4		
Dinamarca	0.8	1.2	-1.3	:	5.0	4.3	2.3	:		
Alemania	0.0	0.2	0.3	-0.1	-0.6	-0.2	0.2	0.4		
Estonia	0.1	0.2	-0.3	0.5	-0.1	0.6	0.1	0.5		
Irlanda	4.6	4.5	7.4	-1.0	4.6	12.0	18.3	16.2		
Grecia	0.2	0.8	0.0	:	2.3	2.5	2.2	:		
España	0.7	0.7	0.6	0.7	3.3	3.3	2.8	2.8		
Francia	0.4	-0.1	0.1	0.3	1.1	0.6	0.6	0.7		
Croacia	0.5	1.2	0.3	:	4.2	3.7	3.1	:		
Italia	0.0	0.2	0.3	-0.1	0.5	0.6	0.7	0.4		
Chipre	1.1	0.3	1.4	0.5	3.8	3.0	3.1	3.3		
Letonia	-0.2	0.0	0.0	:	-0.9	-0.5	-0.3	:		
Lituania	1.2	1.0	0.6	0.2	2.6	3.9	3.2	3.0		
Luxemburgo	-1.2	1.3	-1.0	:	-0.1	1.9	-0.4	:		
Hungría	-0.6	0.6	-0.1	0.4	-0.8	0.2	-0.4	0.2		
Malta	0.0	0.2	2.1	:	5.0	3.2	2.9	:		
Países Bajos**	0.7	0.5	0.3	0.1	1.7	2.0	2.2	1.5		
Austria	-0.1	0.0	0.1	0.1	-0.9	-0.4	-0.4	0.1		
Polonia	0.1	1.4	0.7	0.8	2.1	3.9	3.7	3.0		
Portugal	0.4	1.4	-0.4	0.6	2.0	2.8	1.7	1.9		
Rumania	0.3	0.4	0.1	1.2	0.2	0.4	0.7	2.1		
Eslovenia	0.3	0.4	-0.7	0.7	1.3	1.0	-0.6	0.8		
Eslovaquia	0.2	0.3	0.1	0.1	1.6	1.4	0.8	0.6		
Finlandia**	0.8	-0.1	0.0	0.0	1.8	1.6	1.0	0.5		
Suecia**	0.6	0.5	-0.2	0.1	1.0	2.4	0.9	0.9		
Otros países										
Islandia***	-0.4	-1.4	2.7	:	0.9	-1.2	2.0	:		
Noruega	-1.6	-0.9	-0.1	:	3.3	-0.2	-0.7	:		
Suiza	0.5	0.3	0.5	:	1.7	1.7	1.9	:		
Estados Unidos	0.8	0.6	-0.1	0.7	2.7	2.5	2.0	2.0		

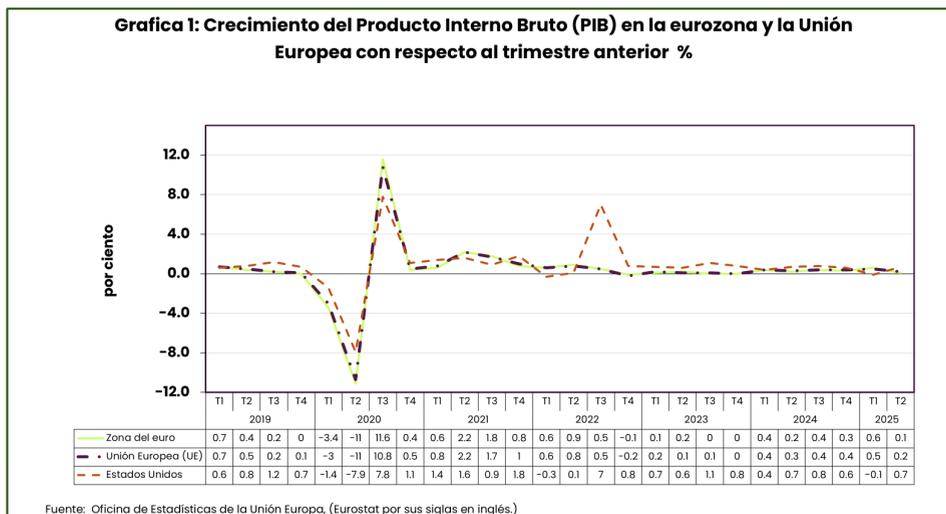
Fuente: Oficina de Estadísticas de la Unión Europea (Eurostat)

: data no disponible

* Las tasas de crecimiento con respecto al trimestre anterior y al mismo trimestre del año anterior que se presentan en esta tabla están basadas en cifras ajustadas estacionalmente y calendario, salvo donde se indique lo contrario.

Los datos sin ajustar no están disponibles para todos los Estados miembros que se incluyen en las estimaciones rápidas del PIB.

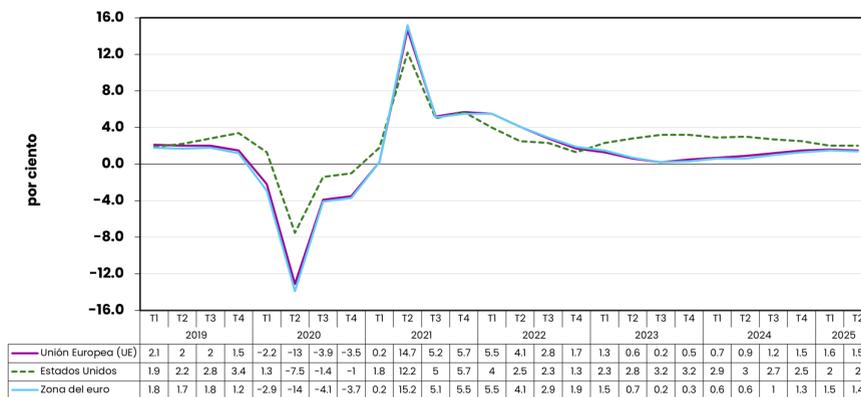
** Variación porcentual con respecto al mismo trimestre del año anterior calculada a partir de datos ajustados por calendario.



Crecimiento interanual del PIB en la eurozona, la UE y Estados Unidos:

En comparación con el mismo trimestre del año anterior, el Producto Interno Bruto (PIB) ajustado estacionalmente aumentó 1.4 por ciento en la eurozona y 1.5 por ciento en la Unión Europea durante el segundo trimestre de 2025, luego de registrarse incrementos de 1.5 por ciento en la eurozona y 1.6 por ciento en la UE en el trimestre anterior (**Gráfica 2**).

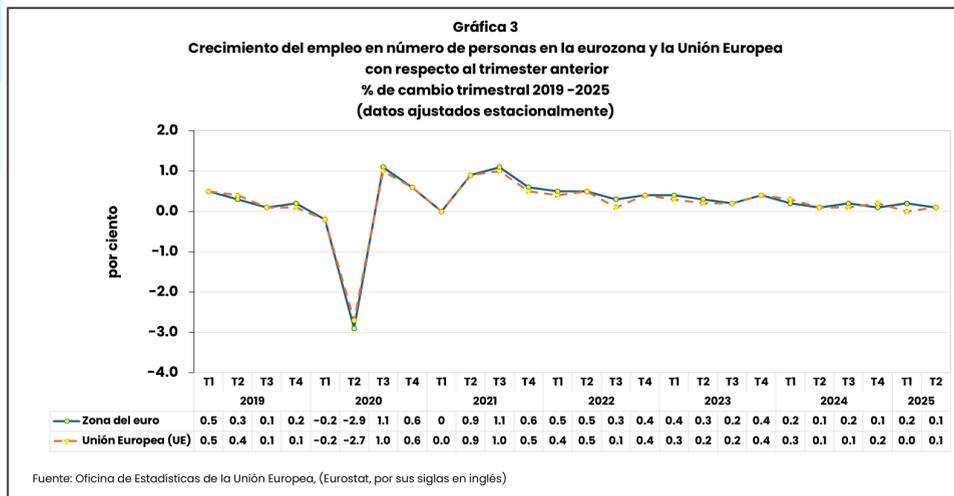
Grafica 2: Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en la eurozona y en la Unión Europea respecto al trimestre correspondiente del año anterior % de cambio trimestral 2019 - 2025 (datos ajustados estacionalmente)



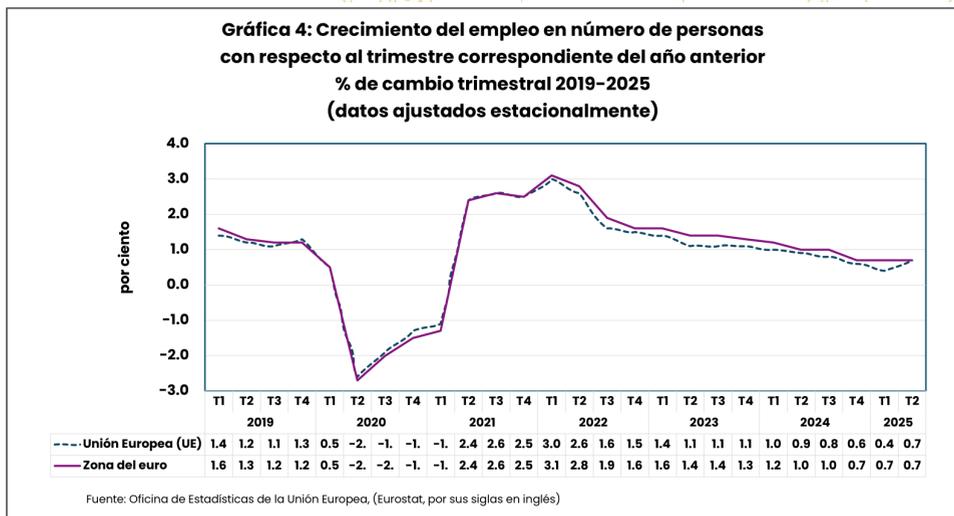
Durante el mismo período, el PIB de Estados Unidos creció 0.7 por ciento en comparación con el trimestre anterior, tras una caída de 0.1 por ciento en el primer trimestre de 2025. En términos interanuales, el PIB estadounidense aumentó 2.0 por ciento, manteniéndose estable respecto al crecimiento del trimestre anterior.

Crecimiento del empleo en la eurozona y la UE

El número de personas empleadas aumentó 0.1 por ciento en la eurozona y en la Unión Europea durante el segundo trimestre de 2025, en comparación con el trimestre anterior (**Gráfica 3**). Para ponerlo en contexto, en el primer trimestre de 2025, el empleo había aumentado 0.2 por ciento en la eurozona y se mantuvo estable en la UE.



En comparación con el mismo trimestre del año anterior, el empleo creció 0.7 por ciento tanto en la eurozona como en la UE durante el segundo trimestre de 2025, después de registrar aumentos de 0.7 por ciento en la eurozona y 0.4 por ciento en la UE en el primer trimestre (**Gráfica 4**).



Fuente: Oficina de Estadísticas de la Unión Europea, (Eurostat, por sus siglas en inglés).

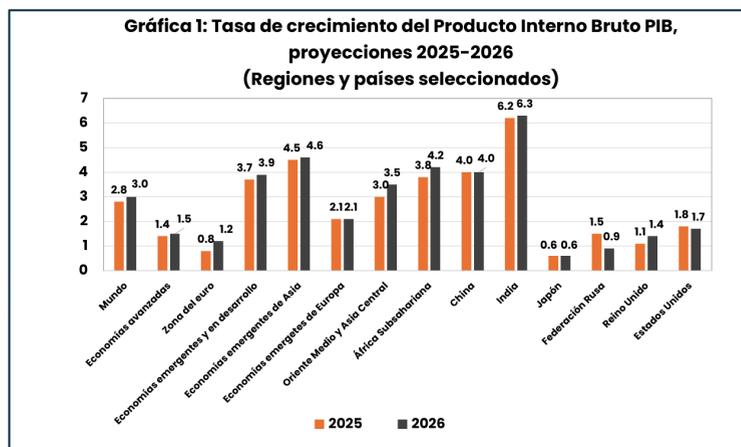
Economía global 2025: bajo crecimiento en un entorno de aranceles y tensiones geopolíticas

Por: Marta Rosa Bauzá / rosa_m@jp.pr.gov

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2025), la economía mundial y la región de América Latina y el Caribe enfrentarán un bienio 2025–2026 caracterizado por el bajo crecimiento, la incertidumbre financiera y el impacto de la guerra arancelaria. El Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2025 aporta datos y proyecciones que permiten analizar tanto el contexto global como la situación regional, ofreciendo un panorama de los principales desafíos y riesgos.

El contexto internacional:

En 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) mundial crecerá en 2.8 por ciento, por debajo de 3.3 por ciento alcanzado en 2024 (**Gráfica 1**). Este será el nivel más bajo desde principios de los años 2000, con excepción de la crisis financiera de 2009 y de la pandemia del COVID-19 en 2020. La pérdida de dinamismo económico responde tanto al clima de incertidumbre internacional (que ha reducido los planes de inversión y gasto) como al recrudescimiento de la política arancelaria, lo que limita el comercio y la confianza de los mercados. A esto se añade la tensión geopolítica derivada del conflicto entre Israel e Irán, que amenaza con encarecer los precios del petróleo y restringir aún más el margen de acción de los bancos centrales. Este escenario global se ilustra en la que muestra el comportamiento del PIB mundial y de las principales economías.



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Cepal sobre la base del Fondo Monetario Internacional (2025 abril). World Economic Outlook: A critical Juncture amid Policy Shifts. Nota: En el caso de India, el año fiscal comienza en abril y termina en marzo del año siguiente.

Uno de los casos más notorios es el de los Estados Unidos, que representa una cuarta parte del PIB mundial. En 2024 crecieron 2.7 por ciento, pero en 2025 solo alcanzarán 1.8 por ciento, registrando la desaceleración más marcada entre las economías avanzadas (**Gráfica 1**). Este freno se explica por tres factores principales: la incertidumbre sobre la política económica, el fuerte aumento de los aranceles (que alcanzaron en promedio 17.8 por ciento, el nivel más alto desde 1934) y la persistencia de elevadas tasas de interés de largo plazo. Los efectos ya se reflejan en el consumo, con un alza de precios de 1.7 por ciento en bienes finales, y en la inversión, que muestra señales de cautela ante menores márgenes de beneficios. A pesar de ello, el mercado laboral ha mantenido cierta resiliencia, con una tasa de desempleo cercana a 4.2 por ciento, aunque se espera un aumento hacia finales del año.

En el caso de la zona del euro, las perspectivas también son limitadas. Para 2025 se proyecta un crecimiento de 0.8 por ciento, en un contexto de alta incertidumbre comercial y tensiones fiscales (**Gráfica 1**). Las economías dependientes de la manufactura y con mayores vínculos con los Estados Unidos se verán más afectadas por el aumento de los aranceles. No obstante, países con economías basadas en servicios (como España, Grecia, Portugal y Croacia) muestran algo más de resiliencia gracias al turismo. Se espera una recuperación en 2026, con un crecimiento estimado de 1.2 por ciento, apoyado en la mayor inversión, la demanda externa y un mejor poder adquisitivo de los hogares.

La economía china, por su parte, crece por debajo de su meta oficial. En 2025 su PIB se ubicará entre 4.0 y se proyecta permanezca igual en 2026 por ciento, lejos del objetivo de 5.0 por ciento (**Gráfica 1**). Este desempeño refleja el estancamiento de la actividad manufacturera, la contracción del consumo y la persistente crisis inmobiliaria, que desde 2023 ha reducido el valor de la riqueza de los hogares en alrededor de 18 billones de dólares. A esto se suma la presión de la guerra arancelaria con los Estados Unidos, que ha deteriorado las exportaciones. Para mitigar estos efectos, el Gobierno ha desplegado un amplio programa de estímulo fiscal y monetario, incluyendo inversiones en transición energética, digitalización e incentivos tributarios. Sin embargo, la amenaza de un prolongado período de deflación constituye un riesgo significativo para la estabilidad interna.

Finalmente, las economías emergentes y en desarrollo continúan siendo el motor relativo del crecimiento global, con tasas de expansión que duplican las de las economías avanzadas. En 2025 se proyecta un crecimiento regional de 3.7 y una proyección de 3.9 por ciento para el 2026, aunque inferior a 4.2 por ciento registrado en 2024. Estas economías contribuirán en más de un tercio al crecimiento mundial del período 2025-2029. Sin embargo, el panorama se ve afectado por la caída de los flujos de capital, que pasaron de 132,000 millones de dólares en 2023 a 83,000 millones en 2024, y por la creciente vulnerabilidad a los conflictos bélicos y las fluctuaciones en los precios de las materias primas

América Latina y el Caribe: Proyecciones de Crecimiento Económico 2024-2026

Panorama regional: bajo dinamismo en el crecimiento:

En 2024, América Latina y el Caribe registró un crecimiento económico de 2.3 por ciento, una tasa moderada en comparación con el promedio histórico previo a la pandemia. Las proyecciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señalan que el ritmo de expansión se reducirá a 2.2 por ciento en 2025, para luego estabilizarse en 2.3 por ciento en 2026 (**Tabla 1**).

Este comportamiento evidencia una región atrapada en una trampa de bajo crecimiento, marcada por una inversión insuficiente, baja productividad laboral y presiones externas como la desaceleración de la economía mundial y las tensiones geopolíticas que afectan el comercio internacional.

Tabla 1. América Latina y el Caribe: crecimiento del PIB real en 2024 y proyecciones para 2025 y 2026* (en porcentos)
Cepal, (junio 2025)

Regiones y países	Tasa de crecimiento del PIB (%)		
	2024	2025	2026
América Latina y el Caribe	2.3	2.2	2.3
América Latina	2.2	2.2	2.2
América Sur	2.4	2.7	2.4
Argentina	-1.3	5.0	4.0
Bolivia (Estado Plurinacional de)	1.7	1.5	1.1
Brasil	3.4	2.3	2.0
Chile	2.6	2.4	2.2
Colombia	1.6	2.5	2.7
Ecuador	-2.0	1.5	2.1
Paraguay	4.2	4.0	4.0
Perú	3.3	3.1	2.9
Uruguay	3.1	2.8	2.5
Venezuela (República Bolivariana de)	6.2	2.0	2.0
América Central	2.8	2.6	3.4
América Central y México	1.8	1.0	1.7
Costa Rica	4.3	3.5	3.7
Cuba	-1.1	-1.5	0.1
El Salvador	2.6	2.4	2.7
Guatemala	3.7	3.6	4.0
Haití	-4.2	-2.3	-1.0
Honduras	3.6	3.2	3.8
México	1.4	0.3	1.0
Nicaragua	3.6	3.1	3.4
Panamá	2.9	4.2	4.6
República Dominicana	5.0	3.7	4.8
El Caribe	11.2	4.1	7.8
El Caribe (excl. Guyana)	2.6	1.8	1.7
Antigua y Barbuda	4.3	3.5	3.0
Bahamas	3.4	1.8	1.7
Barbados	4.0	2.6	1.8
Belice	8.1	1.5	2.5
Dominica	2.1	2.5	3.0
Granada	4.0	3.5	3.0
Guyana	43.6	10.3	23.0
Jamaica	1.4	1.3	1.2
Saint Kitts y Nevis	1.2	1.0	2.5
San Vicente y las Granadinas	4.1	4.0	3.0
Santa Lucía	3.9	2.5	2.6
Suriname	3.0	3.2	3.5
Trinidad y Tabago	1.5	1.5	1.2

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Nota: América Central incluye Cuba, Haití y República Dominicana.

América Latina:

El promedio de América Latina, sin incluir al Caribe, muestra un desempeño aún más limitado: 2.2 por ciento en 2024, con una proyección de crecimiento plano de 2.2 por ciento en 2025 y 2026 (**Tabla 1**). Esto refleja que los principales países de la región enfrentan restricciones fiscales, inflación persistente y dificultades para atraer inversión extranjera directa en sectores productivos. La estabilidad en los números, aunque positiva en términos de evitar una recesión, también indica que no hay motores suficientes para alcanzar un crecimiento robusto en el corto plazo.

América del Sur:

En América del Sur, el crecimiento fue 2.4 por ciento en 2024, con un repunte esperado de 2.7 por ciento en 2025, antes de volver a 2.4 por ciento en 2026 (**Tabla 1**). Sin embargo, detrás de este promedio existen fuertes contrastes nacionales: Argentina atraviesa un proceso de ajuste severo: su PIB cayó -1.3 por ciento en 2024, aunque se espera un rebote de 5.0 por ciento en 2025 y 4.0 por ciento en 2026. Este repunte no refleja una expansión sostenida, sino una corrección tras la recesión, con riesgos ligados a la inflación, la deuda y la inestabilidad política.

Brasil, la mayor economía de la región, creció significativamente en 2024 (3.4 por ciento), impulsada por el consumo interno y las exportaciones agrícolas. Sin embargo, sus proyecciones se moderan a 2.3 por ciento en 2025 y a 2.0 por ciento en 2026, lo que refleja un freno estructural en inversión y productividad, así como tensiones fiscales.

Chile, Colombia y Perú muestran desempeños relativamente estables pero moderados, con tasas entre 2.2 y 3.3 por ciento en 2024, sin grandes variaciones en los años siguientes.

Venezuela destaca por su crecimiento de 6.2 por ciento en 2024, el más alto de la región, aunque con proyecciones de 2.0 por ciento en 2025 y 2026 (**Tabla 1**). Esto indica que la recuperación observada responde más a efectos coyunturales (aumento de exportaciones petroleras y cierta apertura interna) que a cambios estructurales duraderos.

En conjunto, América del Sur sigue enfrentando el reto de diversificar su matriz productiva, reducir la dependencia de los commodities y manejar las tensiones políticas internas que afectan la estabilidad macroeconómica.

América Central y México

En América Central, el PIB creció 2.8 por ciento en 2024, con una ligera baja a 2.6 por ciento en 2025, y un repunte a 3.4 por ciento en 2026 (**Tabla 1**). Este comportamiento responde en gran medida a las remesas familiares y a la relación con los Estados Unidos, principal socio comercial de la subregión. La recuperación proyectada hacia 2026 estaría vinculada al aumento en inversión y a la estabilidad en los flujos de comercio.

Al incluir a México, las cifras se vuelven menos favorables: el bloque América Central y México registró 1.8 por ciento en 2024, con una fuerte desaceleración a 1.0 por ciento en 2025 y una modesta recuperación de 1.7 por ciento en 2026 (**Tabla 1**). En el caso mexicano, su alta dependencia de la economía estadounidense lo expone a los ciclos de demanda externa, además de enfrentar retos internos en materia de seguridad, inversión y política energética.

Caribe:

Aunque los datos de detalle del Caribe no aparecen en esta primera parte de la tabla, el bloque en su conjunto tiende a mostrar un desempeño más dinámico que América Latina, gracias al turismo, la inversión extranjera en sectores energéticos y las remesas. No obstante, su vulnerabilidad frente a los choques climáticos y la dependencia de pocos sectores económicos generan un riesgo de alta volatilidad en el mediano plazo.

Perspectivas generales: una región con desafíos estructurales

Las cifras revelan que América Latina y el Caribe crecerán en promedio entre 2.0 y 3.0 por ciento en los próximos años (**Tabla 1**), muy por debajo de lo necesario para reducir la pobreza, aumentar el empleo de calidad y cerrar las brechas sociales.

Las proyecciones de la CEPAL subrayan la urgencia de implementar políticas que impulsen la inversión productiva, fomenten la innovación y promuevan la transición hacia economías más diversificadas y sostenibles. Sin estas transformaciones estructurales, la región continuará atrapada en un patrón de bajo dinamismo y alta desigualdad.

Conclusiones:

Las proyecciones de la CEPAL evidencian que tanto la economía mundial como la de América Latina y el Caribe enfrentarán un bienio 2025-2026 marcado por el bajo crecimiento, la incertidumbre y las tensiones comerciales. El desafío para la región será mantener la estabilidad macroeconómica, promover políticas de inversión sostenida y avanzar hacia un desarrollo más resiliente frente a choques externos y climáticos.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Cepal.

Tabla de Indicadores Económicos

INDICADORES ECONÓMICOS MENSUALES SELECCIONADOS	2025					Años Naturales %				Años fiscales %****		
	mar	abr	may	jun	jul	2024		2025		2025	2024	2023
						T - III	T - IV	T - I	T - II			
Empleo (miles de personas) **@	1,167	1,167	1,168	1,170	1,169	2.0	0.8	1.6	2.3	1.9	2.6	1.9
Desempleo (miles de personas) **@	67	68	67	68	68	-4.7	-3.8	-6.5	-3.3	0.0	-5.6	7.5
Tasa de desempleo **@	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	-5.7	-4.1	-7.4	-5.2	-0.1	-0.5	0.3
Empleo total no agrícola (miles de personas) ***@	960.9	962.9	964.8	963.4	R 966.0	P 0.5	0.8	0.7	1.0	1.7	0.8	1.8
Empleo en manufactura (miles de personas) ***@	83.3	83.5	83.4	83.1	R 82.6	P -0.6	-1.0	-1.5	-1.3	-1.8	-0.1	2.4
Empleo en gobierno (miles de personas) ***@	198.0	198.2	198.8	198.8	R 199.4	P -0.6	-0.5	-1.1	-0.5	0.9	-0.3	1.8
Cemento (miles de sacos de 94 libras)												
producción	782	707	826	724	n/d	-2.8	-5.7	11.8	3.7	1.5	-5.3	12.3
ventas	1,433	1,335	1,340	1,350	n/d	3.2	3.5	9.5	6.8	5.8	-1.0	-3.8
Unidades de vivienda vendidas	949	n/d	n/d	n/d	n/d	-10.2	-0.8	10.6	n/d	-0.9	-0.9	-20.4
nuevas	214	n/d	n/d	n/d	n/d	-16.5	178.2	291.2	n/d	131.0	-5.7	-18.8
existentes	735	n/d	n/d	n/d	n/d	-9.7	-13.9	-9.4	n/d	-11.0	-0.5	-20.5
Energía eléctrica (millones KWH) ^												
generación	1,434.7	1,322.2	1,536.6	1,603.8	1,671.4	-2.2	-1.3	-2.9	-9.7	-7.6	0.8	6.2
consumo	1,313.2	1,294.7	1,307.5	1,462.4	1,487.6	-2.8	0.1	-5.8	-7.4	-6.2	0.1	4.6
Registros en hoteles y paradores	249,768	231,145	214,868	233,400	n/d	-5.4	5.0	-0.4	1.2	0.0	1.1	3.3
Tasa de ocupación ^^	81.0	74.8	67.6	70.8	n/d	-5.1	1.5	0.4	-2.5	-0.9	0.2	3.4
Ventas al detalle (a precios corrientes, en miles de \$)	\$3,706,502	\$3,382,119	\$3,391,016	n/d	n/d	2.5	-0.7	6.0	n/d	2.0	6.4	3.4
vehículos de motor nuevos y usados	\$420,779	\$381,206	\$334,769	n/d	n/d	-0.9	-2.1	2.1	n/d	-1.1	4.7	-10.6
Ingresos netos al Fondo General (miles de \$)	\$1,081,281	\$1,749,535	\$951,593	\$1,639,130	n/d	5.6	-2.2	0.4	4.4	2.0	6.1	-1.6
Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU, miles de \$) &	\$298,519	\$340,913	\$314,243	\$297,603	n/d	2.7	2.2	4.4	-2.4	1.7	7.0	1.7
Número de quiebras	519	519	520	509	465	26.9	19.9	10.2	6.8	0.9	41.8	2.2
Comercio Exterior - Balance Comercial (miles de \$)	\$748,452	-\$1,168,530	\$1,073,984	\$1,919,585	\$2,472,472	-40.9	-132.6	-68.2	-12.6	-62.8	72.5	-11.7
Exportaciones	\$5,966,014	\$4,158,505	\$5,404,472	\$6,750,483	\$7,168,342	-14.7	-14.4	-2.1	4.3	44.3	-12.0	2.5
Importaciones	\$5,217,562	\$5,327,034	\$4,330,488	\$4,830,897	\$4,695,870	-5.9	12.1	6.5	6.8	-5.0	14.2	3.9
Índice General de Precios al Consumidor (IPC)	137.425	137.701	137.799	137.893	138.287	1.8	1.7	1.4	1.0	1.0	2.4	2.3

^ En mayo 2019 comenzó la Nueva Estructura Tarifaria. Desde junio 2023 los datos de generación son provistos por GENERA, LLC.

^^ Los cambios están medidos en puntos.

** Se refiere a la Encuesta de Grupo Trabajador del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Datos revisados con Censo 2020.

*** Se refiere a la Encuesta de Establecimientos del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Basado en el nuevo Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS, por sus siglas en inglés).

@ Ajustado estacionalmente

**** Período acumulado hasta el último mes de información disponible.

& IVU 11.5% desde julio de 2015.

n/d Información no disponible.

IPC (Base diciembre 2006 = 100) Revisión 2010

P Preliminar

R Revisado

i Inflación